



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

NOTA INFORMATIVA

DELEGACIÓN DE LA FEB EN CANTABRIA

LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS, en uso de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos federativos, aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, ha creado una DELEGACION EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, con objeto de dar cobertura a los Clubes, Deportistas y Árbitros de dicha Comunidad Autónoma, y que no se vean lesionados sus derechos deportivos como es, entre otros, el derecho a la obtención de una licencia federativa nacional que habilite para la participación en la Competición oficial estatal e internacional del deporte de los Bolos, y con objeto también de poder ejercer en la comunidad autónoma de Cantabria, las funciones que le vienen conferidas por el artículo 3 de sus Estatutos, cuales son las de tutelar, promover, reglamentar y organizar el deporte de los Bolos por todo el territorio nacional, en ausencia de Federación Autonómica integrada en la FEB, en dicha comunidad autónoma.

Siendo la FEB, bajo la coordinación y tutela del CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, la única entidad oficial, que detenta la autoridad técnico deportiva de las especialidades del deporte de los Bolos oficialmente reconocidas e integradas en la misma, entre las que se incluyen el BOLO PALMA, EL PASABOLO TABLÓN, EL BOWLING....ETC., así como la única entidad competente dentro del Estado Español para la organización, tutela, y control de las competiciones oficiales de ámbito estatal (que afectan a más de una comunidad autónoma) e internacional, es precisamente la DELEGACION DE LA FEB EN CANTABRIA la única que dentro de dicha Comunidad Autónoma, desempeña, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo, y la única que garantiza que la competición oficial de ámbito estatal e internacional seguirá desarrollándose con total normalidad, manteniéndose los derechos y obligaciones de todos los deportistas cántabros, sin ningún tipo de limitación ni impedimento.



Por lo tanto, en dicha Delegación todos los Estamentos del deporte de los Bolos, podrán realizar cualquier gestión relacionada con esta FEB, con su integración en la misma, pero sobre todo, con relación a la COMPETICIÓN OFICIAL ESTATAL E INTERNACIONAL DEL DEPORTE DE LOS BOLOS, EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES OFICIALMENTE RECONOCIDAS: solicitud de licencias federativas nacionales, inscripción en competiciones oficiales, organización y calificación de competiciones autonómicas oficiales clasificatorias para las nacionales correspondientes, reglamentos, consultas, propuestas, permisos, autorizaciones, certificaciones, atención a deportistas, clubes, árbitros, aficionados, etc....

SEDE, CONTACTO Y HORARIO DE ATENCIÓN

La DELEGACIÓN DE LA FEB EN CANTABRIA, inaugurada oficialmente en fecha 21 de abril de 2.010, fija su sede en las Instalaciones de la Bolera Municipal Severino Prieto, en Torrelavega (El Malecón).

Su andadura dará oficialmente comienzo el jueves día 22 de abril de 2010, en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES, DE 18,00 A 20,30 HORAS

El correo electrónico de la Delegación es:

delegacioncantabria@febolos.es

En próximas fechas les informaremos del número de teléfono y fax para dirigirse a la misma.

Atentamente,



José Luis Boto Álvarez
Presidente